Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ASIGNESE FUNCIONES A DOÑA CAROLINA ANDREA RIVERA ACUÑA, DIRECTORA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA, CHILLÁN VIEJO.

DECRETO Nº 004528

CHILLÁN VIEJO, 03 DE SEPTIEMBRE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La Ley N°19.937 de Autoridad Sanitaria, publicada en el Diario Oficial del 24 de Febrero de 2004, al modificar el Artículo 4° del Decreto Ley N°2.763, de 1979, estableció, en su nuevo numeral 12, la función y potestad del Ministerio de Salud de "establecer un sistema de acreditación para los prestadores institucionales autorizados para funcionar".

Ley N°19.966, que regula el Régimen General de Garantías, al establecer la Garantía Explícita de Calidad dispuso que ella consiste en el otorgamiento de las prestaciones de salud garantizadas por parte de un prestador acreditado, artículo 24, inciso final, dispone que "para otorgar las prestaciones garantizadas explícitamente, los prestadores deberán estar acreditados en la Superintendencia de Salud." De modo que, a partir de la entrada en vigencia[1] de la Garantía Explícita de Calidad del Régimen GES.

CONSIDERANDO:

La necesidad de asignar funciones especificas al Personal Directivo del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, con la finalidad de dar cumplimiento del requerimiento de la Superintendencia de Salud, Manual de Acreditación de Prestadores de Atención Abierta, ámbito Dignidad del Paciente, Característica 4.1 que regula las actividades docente de pregrado.

DECRETO:

1.- ASIGNESE a la Srta. Carolina Rivera Acuña, C.I. Nº 13178866-5, Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria la función de:

Elaborar resolución, aprobación y firma de Convenios Docentes Asistenciales entre el CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria y Jefe de Carrera y/o representante legal de la Carrera que realicen prácticas profesionales en el establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/MBR/cra
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta, Interesada.